



En la Ciudad de México, siendo las doce horas del miércoles once de junio de dos mil veinticinco, se reunieron las Magistradas y los Magistrados al H. Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional pública debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

- 1. Lista de asistencia**
- 2. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 85 de 04 de junio de 2025.**

Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno.

- 3. Recursos de revisión**
- 4. Acuerdos con los que da cuenta la Secretaría General de Acuerdos**
- 5. Excitativas de justicia**
- 6. Acuerdo Plenario**
- 7. Tesis**
- 8. Anexo**
- 9. Asuntos generales**

- 1. Lista de asistencia**

El Licenciado Marco Antonio Olallo Lima, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el H. Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios, Maestro Alberto Pérez Gasca, Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo y la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero; en consecuencia, se sesiona válidamente de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 26 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo, se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.



2. Autorización del acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 85 de cuatro de junio de dos mil veinticinco; se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del H. Pleno del Tribunal Superior Agrario resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

El Secretario General de Acuerdos hace constar que, en este asunto no participa el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca por excusa 28/2025, declarada fundada en sesión jurisdiccional de 14 de mayo de 2025.

3. Recursos de revisión

Magistrada Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero.

1. Recurso de revisión número 22/2025-21; Estado de Oaxaca; juicio agrario 206/97 y su acumulado 207/97; identidad indígena de las dos comunidades Zapoteco; sentencia recurrida 19 de noviembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; conflicto por límites; Magistrado Resolutor, Licenciado Gabriel Juárez García.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados, inoperantes y fundado pero insuficiente los agravios hechos valer por la comunidad recurrente, de oficio procede modificar la sentencia de primera instancia en términos del presente fallo.



El Secretario General de Acuerdos hace constar que el Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, se reincorpora a la sala de Plenos.

2. Recurso de revisión número 191/2025-03; Municipio de San Fernando, Estado de Chiapas; juicio agrario 20/2016; sentencia recurrida 13 de enero de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 03; desocupación y entrega de propiedad privada; Magistrado Resolutor, Licenciado Juan Rodolfo Lara Orozco.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las precisiones anunciadas por la Magistrada Ponente en el engrose; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados los conceptos de agravio Primero y Segundo, fundado la última parte del agravio Tercero, los cuales fueron hechos valer por la parte recurrente, se modifica la sentencia materia de revisión en términos del fallo aprobado.

3. Recurso de revisión número 233/2025-02; Municipio de Tecate, Estado de Baja California; juicio agrario 114/2024; sentencia recurrida 12 de marzo de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 02; nulidad de resolución emitida por autoridad agraria; Magistrada Resolutora, Licenciada Lilia Isabel Ochoa Muñoz.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, resultan infundados e inoperantes, así como fundado pero insuficiente, los agravios propuestos por el representante legal de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, se confirma la sentencia de 12 de marzo de 2025, emitida por la magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 02, con sede en Mexicali, Baja California.

4. Recurso de revisión número 241/2025-5; Municipio de Bocoyna, Estado de Chihuahua; juicio agrario 1082/2018; identidad indígena de ambos núcleos Rarámuri (Tarahumara); sentencia recurrida 24 de febrero de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; conflicto por límites y nulidad de actos que contravienen las leyes agrarias; Magistrado Resolutor, Doctor Rafael Gómez Medina.



El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar parcialmente fundados los argumentos vertidos por el recurrente en el único agravio que hizo valer y ante las violaciones procesales advertidas de oficio, se revoca la sentencia de primer grado, para los efectos señalados en el párrafo 109 de esta resolución.

5. Recurso de revisión número 247/2025-24; Municipio de San José del Rincón, antes San Felipe del Progreso, Estado de México; juicio agrario 1547/2019; identidad indígena Mazahua; sentencia recurrida 04 de abril de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 24; nulidad de acta de asamblea y plano interno, restitución y reconocimiento de régimen comunal; Magistrada Resolutora, Doctora Imelda Carlos Basurto.

El proyecto queda **listado** para ser presentado en sesión posterior, a petición de la Magistrada Ponente.

6. Recurso de revisión número 297/2025-05; Municipio de Santa Bárbara, Estado de Chihuahua; juicio agrario 861/2022; sentencia recurrida 31 de marzo de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; controversia agraria; Magistrado Resolutor, Licenciado Raúl Eduardo Covarrubias García.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las precisiones anunciadas por la Magistrada Ponente en el engrose; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.

7. Recurso de revisión número 176/2025-10; Estado de México; juicio agrario 588/2021; sentencia recurrida 07 de febrero de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10; restitución; Magistrada Resolutora, Maestra Ana Lilí Olvera Pérez.



El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, por un lado los agravios hechos valer por la parte recurrente resultan infundados los agravios primero, segundo, cuarto, quinto, séptimo, octavo y noveno, así como inoperante el agravio tercero y fundado agravio sexto; y por lo que hace a los agravios hechos valer por la comunidad recurrente, resulta infundado el segmento de agravio primero, así como fundado el segmento Segundo de agravio. En consecuencia, lo procedente es modificar la sentencia en términos del fallo aprobado.

8. Recurso de revisión número 219/2025-31; Municipio Alvarado, Estado de Veracruz; juicio agrario 622/2021; sentencia recurrida 05 de marzo de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 31; restitución; Magistrado Resolutor, Licenciado Jorge Arturo Bernal Lastiri.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las precisiones anunciadas por la Magistrada Ponente en el engrose; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundados y suficientes los agravios primero, segundo, tercero y cuarto que hace valer la parte recurrente respecto de las violaciones procesales que trascendieron en el resultado del fallo, en consecuencia se revoca la sentencia materia de revisión y se ordena la reposición del procedimiento para los efectos que señala el presente fallo.

9. Recurso de revisión número 226/2025-35; Municipio Guaymas, Estado de Sonora; juicio agrario 587/2019; sentencia recurrida 31 de enero de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 35; restitución; Magistrada Resolutora, Maestra Rosalba Hernández Cornejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado fundados los agravios que señala la parte recurrente, y toda vez que el Tribunal Unitario Agrario dio cumplimiento defectuoso a los efectos de un Recurso de Revisión, en consecuencia se revoca la sentencia de primera instancia, y se ordena la reposición del procedimiento en los términos ordenados en el párrafo 68 de la presente sentencia.





10. Recurso de revisión número 242/2025-5; Municipio Chihuahua, Estado de Chihuahua; juicio agrario 201/2021; sentencia recurrida 28 de febrero de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; nulidad de actos o contratos que contravienen las leyes agrarias; Magistrado Resolutor, Doctor Rafael Gómez Medina.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto. Notifíquese por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Tribunal Superior Agrario, al Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito donde se encuentra radicado un juicio de amparo, la presente sentencia para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.

11. Recurso de revisión número 375/2023-21; Estado de Oaxaca; juicio agrario 524/2020; sentencia recurrida 05 de junio de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; controversia agraria (cumplimiento de ejecutoria); Magistrado Resolutor, Licenciado Rubén Treviño Castillo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, se declaran fundados los agravios, se revoca la sentencia de primer grado y se asume jurisdicción para resolver en términos del presente fallo. Por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Tribunal Superior Agrario remítase copia certificada de esta sentencia al Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Décimo Tercer Circuito, con residencia en Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca, para los efectos legales conducentes.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que el siguiente asunto inicialmente fue turnado a la ponencia del Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca; sin embargo, se retornó a la ponencia del Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, en sesión jurisdiccional de 14 de mayo de 2025.



Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo.

12. Recurso de revisión número 141/2025-25; Municipio de Villa de Arista, Estado de San Luis Potosí; juicio agrario 881/2019; sentencia recurrida 27 de noviembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 25; restitución de tierras y nulidad; Magistrada Resolutora, Licenciada María de Lourdes Claudia Martínez Lastiri.

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos, de la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo y Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar en una parte fundados, los conceptos de disenso contenidos en el agravio único que hizo valer la comunidad recurrente, en cuanto a la existencia de violaciones sustantivas y procesales que trascendieron en resultado del fallo, se revoca la sentencia de primer grado, para los efectos señalados en el párrafo 111 de esta resolución. Con dos votos en contra de la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, quienes emitirán voto particular conjuntamente.

13. Recurso de revisión número 215/2025-34; Municipio de Cansahcab, Estado de Yucatán; juicio agrario 1324/2022; identidad indígena Maya; sentencia recurrida 14 de febrero de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 34; controversia en materia agraria; Magistrada Resolutora, Licenciada Rosa Imelda Leyva Barraza.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

14. Recurso de revisión número 239/2025-37; Estado de Puebla; juicio agrario 478/2023; sentencia recurrida 07 de abril de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 37; restitución; Magistrado Resolutor, Maestro Carlos Alberto Durán Rojano.



El proyecto se aprueba por unanimidad de votos en lo general; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar, fundados pero insuficientes, insuficientes e infundados los agravios de la parte recurrente, se confirma la sentencia de primera instancia. Con voto concurrente emitido por el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca.

15. Recurso de revisión número 245/2025-24; Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; juicio agrario 163/2023; sentencia recurrida 24 de marzo de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 24; prescripción positiva; Magistrada Resolutora, Doctora Imelda Carlos Basurto.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

4. Acuerdos con los que da cuenta la Secretaría General de Acuerdos

16. Recurso de revisión número 101/2025-19; Municipio de Tepic, Estado de Nayarit; juicio agrario 948/2022; nulidad de resolución dictada por autoridad agraria.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las precisiones anunciadas por el Secretario General de Acuerdos en el engrose; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto.

17. Recurso de revisión número 246/2025-47; Municipio de Puebla, Estado de Puebla; juicio agrario 1169/2022 antes 759/2022; cumplimiento de contrato en el principal y mejor derecho a poseer en reconvención.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las precisiones anunciadas por el Secretario General de Acuerdos en el engrose; declarando improcedente por extemporáneo el recurso de revisión interpuesto.

**5. Excitativas de Justicia**

Magistrada Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero.

1. Excitativa de justicia número 99/2025-32; Municipio de Tihuatlán, Estado de Veracruz; juicio agrario 597/2023; Magistrada Doctora Leticia Díaz de León Torres.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la presente Excitativa de Justicia. Se ordena a la Magistrada del Tribunal Unitario Agrario Distrito 32, con sede en la Tuxpan, Estado de Veracruz, para que de forma inmediata emita provea lo conducente para el eficaz cumplimiento de sus determinaciones y proceda a su notificación a las partes debiendo informar a este Tribunal Superior Agrario por conducto de la Secretaría General de Acuerdos. Asimismo, se exhorta a la Magistrada del Tribunal Unitario Agrario Distrito 32; para que, en lo subsecuente, cumpla con los plazos y términos establecidos en el Título Décimo de la Ley Agraria. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos, remitir copia certificada del presente fallo al expediente personal de la Magistrada Titular del Tribunal Unitario Agrario Distrito 32.

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.

2. Excitativa de justicia número 86/2025-9; Municipio de Zinacantepec, Estado de México; juicio agrario 355/2007, conexo con el 441/2012; Magistrada Maestra María del Mar Salafranca Pérez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero infundada la excitativa de justicia.



Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo.

3. Excitativa de justicia número 90/2025-7; Municipio de San Dimas, Estado de Durango; juicio agrario 428/2005; Magistrado Licenciado Eugenio Armenta Ayala.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente la excitativa de justicia.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que en el siguiente acuerdo plenario relativo al recurso de revisión 387/2021-23, no participa la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González por excusa 11/2025, declarada fundada en sesión jurisdiccional de 2 de abril de 2025, por lo que supliría su ausencia la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero, en términos de lo dispuesto por el artículo 165 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios.

6. Acuerdo plenario

Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.

1. Recurso de revisión número 387/2021-23; Municipio de Ixtapaluca, Estado de México; restitución de tierras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Deja de surtir efectos la suspensión que decretó este Tribunal Superior Agrario mediante acuerdo plenario de nueve de febrero de dos mil veintidós, atendiendo a lo señalado en los párrafos 15 a 19 del presente Acuerdo.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, se reincorpora a la sala de Plenos.

**7. Tesis**

Las siguientes tesis quedaron listadas en sesión de 4 de junio de 2025.

Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.

1. TSA/T.O./*/2025 LISTA DE SUCESIÓN EN MATERIA AGRARIA. LA HUELLA DACTILAR PLASMADA EN LA LISTA DE SUCESIÓN NO ES SUFICIENTE PARA EXTERIORIZAR LA VOLUNTAD DE LA PERSONA TESTADORA.**

El proyecto se aprueba por mayoría de 4 votos, de la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca y Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero; en consecuencia, se aprueba la tesis ordinaria por lo que, se ordena realizar todo el procedimiento respectivo para la publicación tanto en el Boletín Judicial Agrario como en la página web de los Tribunales Agrarios. Con un voto en contra del Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo.

2. TSA/T.O./**/2025, de título: ELECCIÓN DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y VIGILANCIA DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS. DEBERÁN INTEGRARSE DE MANERA PARITARIA, LOS PUESTOS DE CARGOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE EN EL COMISARIADO EJIDAL Y EN EL CONSEJO DE VIGILANCIA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY AGRARIA.**



El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; en consecuencia, se aprueba la tesis ordinaria por lo que, se ordena realizar todo el procedimiento respectivo para la publicación en el Boletín Judicial Agrario como en la página web de los Tribunales Agrarios.

3. TSA/T.O./*/2025 EJECUCIÓN DE SENTENCIAS. LOS TRIBUNALES UNITARIOS AGRARIOS DEBEN PROVEER LA INMEDIATA Y EFICAZ EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 191 DE LA LEY AGRARIA, ES DECIR, EJECUTAR EN SUS TÉRMINOS O LEVANTAR EL ACTA DE IMPOSIBILIDAD LEGAL, MATERIAL O AMBAS, NO ESTÁN FACULTADOS PARA DICTAR ACUERDO DE ARCHIVO PROVISIONAL, ADMINISTRATIVO O PARA FINES ESTADÍSTICOS.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; en consecuencia, se aprueba la tesis ordinaria por lo que, se ordena realizar todo el procedimiento respectivo para la publicación en el Boletín Judicial Agrario como en la página web de los Tribunales Agrarios.

4. TSA/T.O./*/2025 RECURSO DE REVISIÓN. IMPROCEDENTE EN TRATÁNDOSE DE SENTENCIAS QUE RESUELVAN SOBRE LA NULIDAD DE JUICIO AGRARIO CONCLUIDO EN LOS QUE SE LLEVÓ A CABO EL TRASLADO DE DERECHOS POR SUCESIÓN Y, COMO CONSECUENCIA, SE ORDENÓ LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS PARCELARIOS O DE DERECHOS DE USO COMÚN AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.**

El proyecto queda **listado** para ser presentado en sesión posterior, a petición de la Magistrada Presidenta.



Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.

5. TSA/T.O./*/2025, NULIDAD DE CALIFICACIÓN REGISTRAL. PLAZO PARA DEMANDAR ANTE LOS TRIBUNALES AGRARIOS LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LAS AUTORIDADES AGRARIAS QUE ALTEREN, MODIFIQUEN O EXTINGAN UN DERECHO O DETERMINEN LA EXISTENCIA DE UNA OBLIGACIÓN; CUANDO LA LEY NO LO ESTABLEZCA, DEBE OBSERVARSE EL PLAZO GENÉRICO, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1159 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EN SUPLETORIEDAD DE LA LEY AGRARIA.**

El proyecto se aprueba por mayoría de 4 votos con las precisiones anunciadas por el Magistrado Ponente en el engrose, de la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Magistrados Numerarios Maestro Alberto Pérez Gasca y Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, y Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero; en consecuencia, se ordena realizar todo el procedimiento respectivo para la publicación tanto en el Boletín Judicial Agrario como en la página web de los Tribunales Agrarios. Con un voto en contra de la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.

Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo.

6. CALIFICACIÓN REGISTRAL. EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL TIENE LA OBLIGACIÓN DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO AGRARIO, AMBIENTAL Y URBANO VIGENTE, AL EMITIR UNA CALIFICACIÓN RESPECTO DE INSCRIPCIONES DE ACTAS DE ASAMBLEAS DE NÚCLEOS AGARIOS SOBRE CAMBIOS DE DESTINO DE TIERRAS, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR EL DERECHO HUMANO A UN MEDIO AMBIENTE SANO.



El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; en consecuencia, se aprueba la jurisprudencia por reiteración, por lo que, se ordena realizar todo el procedimiento respectivo para la publicación en el Boletín Judicial Agrario como en la página web de los Tribunales Agrarios.

8. Anexo

1. Acuerdos sobre juicios de amparo.

Presentación de demandas

1. Recurso de revisión número 15/2025-38; juicio agrario 205/2023; C.A.D. 264/2025; Registro 20488; Municipio de Tuxpan, Estado de Jalisco; cesación de efectos de convenios y restitución de tierras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se concede la suspensión del acto reclamado, para que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial para que no se ejecute la sentencia impugnada que modificó la de primera instancia, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva. La medida cautelar surte sus efectos desde el pronunciamiento de este Acuerdo, sin necesidad de fijar garantía al respecto, toda vez que la parte quejosa se trata de una persona moral oficial. Deberá informarse mediante correo electrónico institucional al Tribunal Unitario de origen, de la interposición de la demanda de amparo, así como lo resuelto en relación a la suspensión del acto reclamado.

2. Recurso de revisión número 121/2025-35; juicio agrario 573/2024; C.A.D. 266/2025; Registro 20490; Municipio de Benito Juárez, Estado de Sonora; nulidad de resolución dictada por autoridad agraria.



El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se concede la suspensión del acto reclamado, para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial, para que no se materialice la sentencia impugnada que revocó la de primera instancia, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva. Se deberá de informar que la medida cautelar surte sus efectos desde el pronunciamiento de este Acuerdo, sin necesidad de fijar garantía al respecto, toda vez que se trata de una persona moral oficial y se encuentra en los supuestos a que se refieren los artículos 7 y 137 de la Ley de la Materia. Se ordena informar mediante correo electrónico institucional al Tribunal Unitario de origen, de la interposición de la demanda de amparo, así como lo resuelto en relación a la suspensión del acto reclamado, lo anterior, para los efectos legales conducentes.

3. Recurso de revisión número 130/2025-35; juicio agrario 596/2024; C.A.D. 265/2025; Registro 20489; Municipio de Benito Juárez, Estado de Sonora; nulidad de resolución dictada por autoridad agraria.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se concede la suspensión del acto reclamado, para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial, para que no se materialice la sentencia impugnada que revocó la de primera instancia, y se reponga el procedimiento, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva. Se deberá informar que, la medida cautelar surte sus efectos desde el pronunciamiento de este Acuerdo, sin necesidad de fijar garantía al respecto, toda vez que se trata de una persona moral oficial y se encuentra en los supuestos a que se refieren los artículos 7 y 137 de la Ley de la Materia. Se ordena informar mediante correo electrónico institucional al Tribunal Unitario de origen, de la interposición de la demanda de amparo, así como lo resuelto en relación a la suspensión del acto reclamado, lo anterior, para los efectos legales conducentes.

**11. Asuntos generales**

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

LIC. CLAUDIA DINORAH VELÁZQUEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. MARCO ANTONIO OLALLO LIMA



Respecto al asunto relativo al acuerdo plenario del recurso de revisión 387/2021-23 fue presidido por la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero, en funciones de Presidenta, en términos del artículo 165 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, se autoriza la presente acta.

**MAGISTRADA NUMERARIA
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA**

MTRA. LARISA ORTIZ QUINTERO

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. MARCO ANTONIO OLALLO LIMA

